



caja 1 (13-1)

la Nación
23/3/87

“Juicio a los Militares”

Manuel José GAMONAL

He sido directamente aludido a propósito de una información que elaboré sobre la base de antecedentes que legítimamente obtuve de personas que estuvieron presentes y les correspondió una activa participación en la primera sesión de la Comisión Política de Renovación Nacional.

De ahí que, por la obligación de trabajar con la verdad, debo referirme a una situación del acontecer político que tangencialmente me toca en forma personal, por lo que pido las excusas del caso en el pleno convencimiento que me asiste el derecho para ello, derecho que cualquier abogado defendería.

Los hechos son los siguientes: al término de esa reunión, el secretario general de RN, Gonzalo García, se preparó, por instrucciones de la mesa, para entregar una versión “amable” aun cuando el término empleado fue otro y se refiere a lo entretenido o no. En tal virtud fue necesario —para los periodistas— buscar otras fuentes igualmente fidedignas pero que se ajustaran a la otra realidad de RN, la misma que los llevará a tener una amplia reunión punto menos que sin término que el propio presidente de la colectividad, Ricardo Rivadeneira, ha denominado “retiro espiritual” en la cual se buscará clarificar todas las posiciones de una agrupación: o sea, de un pre-partido integrado por tres grupos disímiles e incluso con

posiciones diferentes en determinadas materias relevantes de la marcha pública del país.

Clarificación indispensable sobre todo cuando el presidente —que recién adviene a la política como el mismo se precia de ello— ha hecho declaraciones no autorizadas previamente por la comisión política y que además han causado escoror en sus propias filas y malestar en sus eventuales aliados para posteriores contiendas electorales.

El presidente Rivadeneira desmintió mi versión en un punto: el enjuiciamiento a los militares por sus “actos gubernativos”, aspecto de nuestra información que llamé “disparate”. El término no lo acepto públicamente tal como él lo vertió públicamente a través de una carta dirigida a este diario, la que fue reproducida en otros medios incluso radiales, aumentando el efecto buscado con el empleo de tal palabra.

Cuando él fue requerido por la comisión política para que aclarara sus declaraciones aparecidas en tres diarios el fin de semana anterior, reiteró esto de los juicios a los militares, lo que aumentó la “consternación” de los asistentes que no estuvieron de acuerdo con sus expresiones, actitud que ha llevado a citar a tal “retiro espiritual”.

Y aumentó tal consternación pues los integrantes de la comisión política son abogados casi en su mayoría o tienen tal manejo

de la legalidad que nunca se dudó en someter a proceso a cualquier habitante de este país que cometa un delito, sea civil, militar o eclesiástico y bajo cualquier circunstancia. Lo que inquietó fue el “enjuiciamiento a los militares” ya que no podía referirse a esos eventuales delitos comunes y si se desprendía de la expresión o el concepto, un ánimo de reiterar en Chile situaciones ya conocidas en Argentina, Uruguay u otras naciones.

¿Puede alguien dudar en enjuiciar a un militar que comete un delito común o, siquiera se ve envuelto en un hecho delictuoso? ¿No han sido los propios mandos tanto del Ejército como de Carabineros los que han puesto a disposición de la justicia a integrantes de sus filas por la mera sospecha de estar involucrados en hechos como los señalados? ¿Podía alguien entonces dudar que esto se haga cuando en realidad se está haciendo y a petición de las propias autoridades castrenses?

No en verdad. El concepto de “enjuiciar a los militares” va más allá y eso fue lo que “consternó” a quienes se avinieron a integrar RN con la buena voluntad de unirse para proyectar el país hacia el futuro sobre la base de las instituciones creadas por los militares dirigidos por el General Augusto Pinochet. Basta ver quienes han aplaudido lo dicho por Rivadeneira para saber por dónde se va con tales conceptos.